

IDENTIDAD, CURRÍCULO Y CATEGORÍA DEL CONSEJERO CUYA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO SE PROPONE EN EL PUNTO 6.12 DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación se indica la Identidad, categoría y currículum del consejero cuya reelección y nombramiento se propone a la Junta General de Accionistas. Además, se menciona la categoría a la que pertenece con arreglo a la normativa aplicable.

DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE

Carácter: Externo Independiente

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Censor Jurado de Cuentas, miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Trabajó como director área de asesoramiento en procesos corporativos y expansión internacional GOMARQ CONSULTING S.L.; fue presidente y Consejero Delegado de NORDKAPP GESTIÓN SGIC.; fue consejero, Secretario General y del Consejo de Administración de BETA CAPITAL MEESPIERSON S.A.; fue Director General de Fomento (febrero 1997- septiembre 2000); representante de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el Consejo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (1998-2000); responsable Director de la División de Sujetos del Mercado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (mayo 1989 - febrero 1997); fue Subdirector General de Administración e Intervención General de BANCO NATWEST MARCH; fue Director adjunto de la División de Créditos y adjunto al Director General de THE BANK OF TOKYO LTD. SUCURSAL EN ESPAÑA:

En la actualidad es miembro de la Comisión Ejecutiva de la Fundación de Estudios Financieros; Director del Observatorio para la Reforma de los Mercados de Valores Europeos de la Fundación de Estudios Financieros; Vicepresidente del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF) y Presidente de la Comisión de ética y práctica profesional del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF).

A la fecha es:

1. Consejero de ANIMA VENTURES, S.L.
2. Consejero de AUDAX RENOVABLES, S.A.
3. Consejero de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.
4. Presidente y consejero de SOLVENTIS S.G.I.I.C., S.A.
5. Representante persona física en GESTORA DEL FONDO GENERAL DE GARANTIA DE INVERSIONES S.A.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DESA SOBRE EL CONSEJERO DE D. RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DESA, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies LSC, y del artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de reelección y nombramiento como Consejero Independiente de Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle que, bajo el punto 6.12 se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.- ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta de reelección o nombramiento de Consejeros Independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En virtud de todo lo anterior, esta Comisión ha procedido a emitir el presente informe respecto del consejero Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, la propuesta realizada deberá contar con un informe del Consejo de Administración, en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

3.- CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE

Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle reúne las condiciones requeridas por el apartado 4º del artículo 529 duodecies LSC, atendido que ha sido nombrado teniendo en cuenta sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, así como por sus accionistas significativos.

4.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta que (i) la necesidad y conveniencia de cubrir la vacante producida tras el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la totalidad de sus consejeros y (ii) la amplia experiencia en el ámbito de los mercados y del sector financiero.

5.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 4º del artículo 529 duodecies LSC, esta Comisión de Nombramientos propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la reelección y nombramiento de Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle, con la categoría de Consejero Independiente.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DESA SOBRE EL CONSEJERO D. MARTINEZ-PARDO DEL VALLE

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de DESA, de conformidad con lo indicado por el apartado 5° del artículo 529 decies LSC, en relación con la propuesta de ratificación y nombramiento como Consejero Independiente de Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y que, bajo el punto 6.12 del Orden del Día, se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.- ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4° del artículo 529 decies LSC, la propuesta de reelección o nombramiento de Consejeros Independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a emitir el correspondiente informe respecto del consejero Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle, y de conformidad con lo previsto en el apartado 5° del artículo 529 decies LSC, se emite el presente informe, en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Una vez revisado el contenido del informe anterior, se valora positivamente el nombramiento de Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle como Consejero Independiente, por lo que procede someterlo a votación de la próxima Junta General de Accionistas en el apartado 6.12 por un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo.

3.- ACUERDO QUE SE PROPONE

6.12. *NOMBRAR a Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle como consejero independiente, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previa propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*

4.- CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE

Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle reúne las condiciones requeridas por el apartado 4° del artículo 529 duodecies LSC para ser nombrado Consejero Independiente.

5.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON RAMIRO-MARTÍNEZ PARDO DEL VALLE

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta, para la propuesta de Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle como Consejero Independiente: (i) la necesidad y conveniencia de cubrir la vacante producida tras el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la totalidad de sus Consejeros y (ii) la amplia experiencia en el ámbito de los mercados y del sector financiero del Sr. Martínez-Pardo.

6.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 4° del artículo 529 duodecies LSC, el Consejo de Administración propone, a solicitud y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la reelección y nombramiento de Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle como Consejero Independiente.